

ACTA DEL PLENO DEL COMITÉ PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA
COMARCA DE BORJA DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2010

En el municipio de Borja siendo las 17:00 horas del día 1 de julio de 2010 se reúnen en la sede de la Comarca, previa convocatoria del Presidente del Pleno, las personas que se relacionan en el listado adjunto.

ORDEN DEL DÍA:

1º: Aprobación si procede del acta de la sesión anterior

El Presidente toma la palabra para indicar que el acta ha estado disponible en la página Web de la Comarca del Campo de Borja, tal y como se indicaba en la convocatoria de la reunión.

La aprobación de dicha acta se pospone para la próxima reunión debido a la falta de asistencia de miembros para alcanzar el quórum necesario para la aprobación de los acuerdos del orden del día.

El Presidente, con el beneplácito de los miembros asistentes, decide continuar la reunión debido a la premura de tiempo con el que hay que realizar el plan de zona y no retrasarse en los plazos establecidos por el Gobierno de Aragón.

2º: Análisis y Priorización de las áreas de mejora y acciones contempladas en el eje 1 (actividad económica y empleo)

El Presidente expone que los resultados de la empresa EIN-ARAGÓN también se encuentran disponibles en la página Web de la Comarca.

Se pasa a enumerar las acciones resultantes y conclusiones de la participación ciudadana realizada en todos los pueblos de la comarca que se engloban en las siguientes áreas de mejora:

- a) **Mala situación del comercio comarcal**
- b) **Necesidad de potenciar el turismo de la Comarca**
- c) **Mejora de la formación**
- d) **Agricultura y Ganadería**
- e) **Mejora del tejido industrial. Apoyo a la pequeña empresa**

A continuación, el Presidente procede a someter a debate las distintas acciones resultantes en cada área de mejora (según listado adjunto).

Después de debatir y deliberar entre los asistentes cada acción se resuelve y acuerda trasladar a la Comisión Permanente para su estudio las siguientes acciones e incluir y valorar aquellas que crean convenientes en la propuesta del plan de zona:

a) Mala situación del comercio comarcal:

- Incentivar y potenciar en general el comercio de la comarca.
- Incentivar y potenciar el comercio básico en los pueblos que no dispongan del mismo, teniendo en cuenta las sinergias entre los distintos pueblos para evitar la destrucción de los ya existentes.

b) Necesidad de potenciar el turismo de la Comarca:

- Realizar un proyecto único y/o plan estratégico que englobe todo tipo de servicios que se puedan generar alrededor de nuestros recursos turísticos: monumentos, variedad gastronómica, alojamientos, deportes al aire libre, etc.. con el fin de que los turistas consultando este proyecto cumplan todas sus expectativas y sobre todo que resulte serio y atractivo.

c) Mejora de la formación:

- Poner en marcha ciclos formativos, talleres de empleo y escuelas-taller para poder formar a la población activa que quiera especializarse en algún oficio (albañilería, fontanería, etc....)
- Intentar aumentar la oferta de grado medio en los dos institutos existentes en la Comarca. Aunque de todos es sabido que esta competencia es del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón se decide estudiar este punto y ponerse en contacto si se cree conveniente con dicho Departamento para poder establecer algún tipo de colaboración que pueda dar como resultado el aumento de la oferta de grado medio.

d) Agricultura y Ganadería:

- Apoyo al sector agroalimentario.
- Apoyo a la ganadería extensivo.

e) Mejora del tejido industrial:

- Intentar diversificar la industria existente en la Comarca para evitar la gran dependencia existente de la industria de la automoción e intentar cubrir los puestos de trabajo que están dejando estas empresas debido a la deslocalización.
- Apoyo decidido y firme a las PYMES porque crean empleo estable y duradero en la Comarca.

3º: Ruegos y Preguntas:

Debido a las dudas surgidas sobre la tramitación del Plan de Zona y las funciones que tienen establecidas tanto el Pleno como la Comisión Permanente del Comité para el desarrollo rural de la Comarca de Borja, el Presidente explica y lee las funciones de cada uno de estos órganos que se reflejan en el Decreto 84/2010 de 11 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el marco organizativo para la aplicación en Aragón de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Y siendo las 20:30 horas, por la Presidencia, se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

El Presidente

El Secretario

Fdo: Oscar Montorio Sanjuán

Fdo: Luis Albericio Vilda

